GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXX. Ciudad Trujillo, 27 de Agosto de 1949. Nº 6977.

Ley Nº 2085 que autoriza transferencias de fondos en la Ley de Gastos Públicos, por la suma de RD$ 283,105.04.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 2085.

UNICO.— Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1949:

DEL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20153	MARINA DE GUERRA:		RD$ 7,068.60
G20153A	Servicios Personales:	RD$ 7,068.60	

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

10494	DIRECCION GRAL. COMUNICACIONES:		RD$ 4,736.00
G10494C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 4,736.00	
32910	COMISION DE LIMITES GEOGRAFICOS NACIONALES:		RD$ 84,450.08
G32910A	Servicios Personales:	RD$ 33,572.28	
G32910B	Otros Gastos Corrientes:	4,233.73	
G32910	Atenciones Varias:	43,445.96	
G32910C	Adquisición de Propiedades:	3,198.11	
		RD$ 84,450.08	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30184	CONSULADO EN FORT LIBERTE:		RD$	600.00
G30184A	Servicios Personales:	RD$ 600.00		
30186	CONSULADO GRAL. EN TRINIDAD:		RD$	300.00
G30186A	Servicios Personales:	RD$ 300.00		
30189	CONSULADO EN GENOVA:		RD$	600.00
G30189A	Servicios Personales:	RD$ 600.00		

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10420	DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:		RD$	1,259.33
G10420A	Servicios Personales:	RD$ 1,259.33		
10422	SERVICIO DE ARRIMO:		RD$	42,000.00
G10422C	Adquisición de Propiedades:	RD$ 2,000.00		
G10422	Para pago de jornales y otros gastos relacionados con el arrimo:	40,000.00		
		RD$ 42,000.00		
40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:		RD$	57,000.00
G40119F	Para el pago de intereses al 5% anual sobre posibles emisiones de Bonos del Tesoro:	RD$ 57,000.00		
40300	GASTOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA:			8,000.00
G40302	Gastos de los Agentes Fiscales de la Deuda			

	Pública: Para cubrir gastos de los Agentes Fiscales de la Deuda Pública e impresión de títulos de Créditos, etc.:	RD$ 8,000.00		

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

31330	DIVISION DE HOSPITALES:		RD$	370.00
G31330F	Subvenciones:	RD$ 370.00		
31405	HOSPITAL "RAF. ESTRELLA UREÑA":		RD$	27,943.50
G31405A	Servicios Personales:	RD$ 14,443.50		
G31405	Manten. y Atenciones:	13,500.00		
		RD$ 27,943.50		
31408	HOSPITAL DE EL SEYBO:		RD$	2,442.00
G31408A	Servicios Personales:	RD$ 2,442.00		
31412	HOSPITAL "ROSA DUARTE":		RD$	2,000.00
G31412	Mantenimiento y Atenciones:	RD$ 2,000.00		
31413	MATERNIDAD DE CIUDAD TRUJILLO:		RD$	10,752.00
G31413A	Servicios Personales:	RD$ 4,752.00		
G31413	Mantenimiento y Atenciones:	6,000.00		
		RD$ 10,752.00		
31421	HOSPITAL DE VALVERDE (MAO):		RD$	2,192.50
G31421A	Servicios Personales:	RD$ 992.50		
G31421	Manten. y Atenciones:	1,200.00		
		RD$ 2,192.50		

31440	DISPENSARIOS ANTIVENEREOS:		RD$	800.00
G31440	Dispensario de La Vega:	RD$ 800.00		
31441	HOSPITAL SANATORIO "DOCTOR MARTOS":		RD$	4,500.00
G31441	Manten. y Atenciones:	RD$ 4,500.00		

CAPITULO XIV

SECRETARIA DE ESTADO DE PREVISION SOCIAL

10492	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	4,845.00
G10492A	Servicios Personales:	RD$ 4,845.00		
31420	SERVICIO MEDICO Y ASISTENCIA SOCIAL:		RD$	9,480.00
G31420A	Servicios Personales:	RD$ 9,480.00		
30205	INSTITUTOS PREPARATORIOS DE NIÑOS:		RD$	270.00
G30205A	Servicios Personales:	RD$ 270.00		

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	6,041.93
G10498B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 1,000.00		
G10498C	Adquisición de Propiedades:	5,041.93		
		RD$ 6,041.93		
31821	OFICINAS DE DISTRITOS:		RD$	76.74
G31821A	Servicios Personales:	RD$ 76.74		

10445	GARAGE DE TRANSPORTACION Y TALLERES DE MECANICA PESADA Y DIESEL:		RD$	326.45
G10445A	Servicios Personales:	RD$ 326.45		
31855	DIRECCION GRAL. ACUEDUCTOS:		RD$	50.91
G31855A	Servicios Personales:	RD$ 50.91		
30904	DIRECCION GRAL. DE RIEGO:		RD$	5,000.00
G30904B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 2,500.00		
G30904C	Adquisición de Propiedades:	2,500.00		
		RD$ 5,000.00		
			RD$	283,105.04

AL:

CAPITULO III

SECRETARIA DE ESTADO DE GUERRA, MARINA Y AVIACION

20154	VESTUARIO DE LA MARINA DE GUERRA:		RD$	3,052.35
G20154B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 3,052.35		
20155	SUBSISTENCIA DE LA MARINA DE GUERRA:		RD$	4,016.25
G20155B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 4,016.25		

CAPITULO IV

SECRETARIA DE ESTADO DE LO INTERIOR Y POLICIA

32100	SERVICIOS DE COMUNICACIONES:		RD$	4,736.00
G32122	Para pagar transporte de correspondencia vía terrestre:	RD$ 4,736.00		

32911	CONSEJO NACIONAL DE GEOGRAFIA Y CARTOGRAFIA:		RD$ 88,442.01
G32911A	Servicios Personales:	RD$ 37,564.21	
G32911B	Otros Gastos Corrientes:	4,233.73	
G32911	Atenciones Varias:	43,445.96	
G32911C	Adquisición de Propiedades:	3,198.11	
		RD$ 88,442.01	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30192	CONSULADO GRAL. EN MEXICO:		RD$ 1,500.00
G30192A	Servicios Personales:	RD$ 1,500.00	

CAPITULO VII

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y CREDITO PUBLICO

10415	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 63,056.24
G10415	Para gastos iniciales de instalación y funcionamiento de la Dirección General de Impuesto sobre la Renta, según disponga el Poder Ejecutivo:	RD$ 58,706.24	
G10415B	Otros Gastos Corrientes:	4,350.00	
		RD$ 63,056.24	
10495	DIRECCION GRAL. CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD:		RD$ 24,600.00
G10495B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 14,600.00	
G10495C	Adquisición de Propiedades:	10,000.00	
		RD$ 24,600.00	

10431	ESPECIES TIMBRADAS:		RD$ 11,680.00
G10431B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 11,680.00	
10420	DIRECCION GRAL. R. INTERNAS:		RD$ 650.00
G10420B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 650.00	
40100	INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA:		RD$ 6,534.04
G40122F	Intereses sobre el Crédito de RD$200,000.00 contratado entre la Sec. de E. de Previsión Social y la Caja Dominicana de Seguros Sociales según contrato:		
	Año 1949:	RD$ 5,535.64	
	Intereses sobre Crédito de RD$66,560.00 contratado entre la Secretaría de Estado de Previsión Social y la Caja Dominicana de Seguros Sociales según contrato:		
	Año 1949:	RD$ 998.40	
		RD$ 6,534.04	
40200	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA:		RD$ 33,955.76
G40220F	Amortización sobre el Crédito de RD$ 200,000.00 contratado entre la Sec. de E. de Previsión Social y la Caja Dominicana de Seguros Sociales:		
	Pago correspondiente al 1949:	RD$ 33,955.76	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 11,905.00
G10499B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 11,905.00	
31302	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA		RD$ 55.00
G31302A	Servicios Personales:	RD$ 55.00	
31418	MATERNIDAD DE YAMASA:		RD$ 40.00
G31418A	Servicios Personales:	RD$ 40.00	

CAPITULO XIII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

31855	DIRECCION GRAL. DE ACUEDUCTOS:		RD$ 2,775.00
G31855A	Servicios Personales:	RD$ 1,575.00	
G31855B	Otros Gastos Corrientes:	200.00	
G31855C	Adquisición de Propiedades:	1,000.00	
		RD$ 2,775.00	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		RD$ 26,107.39
G31822	Atenciones Varias: Para completar el primer aporte del Estado para la construcción de diversas obras públicas en La Romana, a cargo del Sec. de E. de lo Interior y Policía:	RD$ 26,107.39	
			RD$ 283,105.04

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

El Presidente:
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.
Milady Félix de L'Official.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Agustín Aristy,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Ley, y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 106º de la Independencia, 87º de la Restauración y 20º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Ley Nº 2088 que designa con el nombre de "Hospital Luis Pelletier", el hospital del Estado recién construído en la ciudad de Azua.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 2088.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano don Luis Pelletier, fallecido en el año 1944, se hizo acreedor por servicios merito-